

sin número, de esta localidad, el día 5 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso del presupuesto para la temporada 2002/2003.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 21 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.283.

### VIVEROS GIMENO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad «Viveros Gimeno, Sociedad Anónima» en reunión celebrada el pasado día 30 de octubre decidió convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Valladolid, calle Miguel Iscar, número 12, 3.º ofi-

cina 2.ª el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Compañía el día 30 del pasado mes de octubre de presentar a la mercantil «Viveros Gimeno, Sociedad Anónima», en estado legal de quiebra voluntaria ante los Juzgados de Valladolid, preparando y presentando, inicialmente, a tal efecto, la oportuna solicitud, conforme a lo previsto en los artículos 1.017 y 1.018 del Código de Comercio de 1.829 y sus concordantes por darse las circunstancias de hecho previstas en la referida normativa legal.

Segundo.—Ratificar la decisión del propio Consejo, adoptada en la expresada reunión, de facultar especialmente al Consejero-Delegado de esta compañía, don Eduardo Rodríguez Prieto para que compareciera ante el Notario de su elección y otorgara escritura pública de poder especial a su favor en su referida calidad de Consejero-Delegado de la sociedad, a fin de que en nombre y representación de la misma pudiera suscribir el Balance general, la Memoria, la demanda y demás documentos que se acompañaron a dicha solicitud de quiebra de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.021 del Código de Comercio de 1.829; y asimismo, para que ostentara la plena representación de la repetida Compañía tanto en los actos preparatorios como durante la tramitación de la quiebra, con facultades amplísimas para ratificarse en la solicitud inicial en el caso de que fuera necesario, e intervenir sin limitación alguna en todas las cuestiones e incidencias que se susciten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero-Delegado, Eduardo Rodríguez Prieto.—48.528.

### WINTERTHUR SALUD, S. A. DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, en la sede social, plaza Francesc Macià, 10, el día 2 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si en primera no hubiera podido celebrarse, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o más veces el aumento de capital social en los términos y condiciones previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 144.1.c), en relación con el artículo 153.1, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.538.